

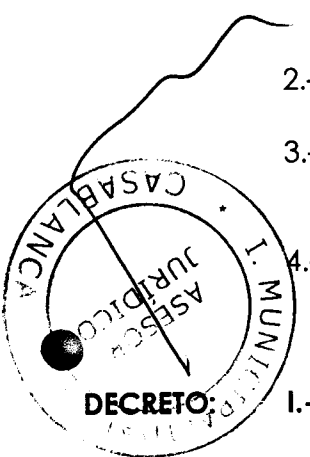
DECRETO ALCALDICIO N°

000446

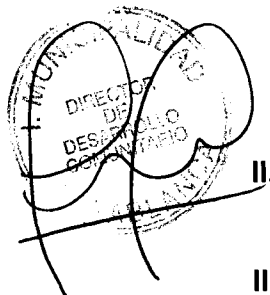
Casablanca, 4 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- Que el municipio requiere contar con la provisión impostergable de medicamento Lupron Depto (11,25 mg) para doña Linda Evelyn Araya Núñez, quien se encuentra en una deficiente situación económica.-
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) N° 19.886.-
- 3.- Lo informado por el Departamento Social y demás antecedentes tenidos a la vista.-
- 4.- Las facultades que me confieren los Art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



- I.- Procédase a la adquisición directa con la **CORPORACION NACIONAL DEL CANCER**, Rut. N° 70.095.900-7 del medicamento Lurpon Depto (11.25) para doña Linda Evelyn Araya Núñez quien padece de la enfermedad Pubertad Precoz y que además se encuentra en una deficiente situación económica, por la suma única y total de \$ 218.156.- IVA Incluido.



- II.- El Departamento de Social estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo subtítulo 24 Item 01 Asignación 007 "Asistencia Socia a personas naturales" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS Y ARCHIVESE.



LEIS RACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- Dir. Control
- Dir. Adquisición
- Dir. Social
- Dir. Finanzas
- Alcalde
- Jurídico